

## 1.- FIESTA DE LA ESCUELA PÚBLICA VASCA.

El día 6 de Junio se celebra en la localidad alavesa de AMURRIO la 19ª edición de la fiesta de la Escuela Pública Vasca. Ya está cerrado el programa definitivo y toda la información relativa a la misma se puede consultar en la página web [www.ehige-jaia.org](http://www.ehige-jaia.org). Al igual que el año pasado el programa de la fiesta se encartará en la revista BAIKARA que se enviará a los centros a finales del mes de mayo.

## 2.- SUBVENCIONES AMPAS curso 2010-2011

Habitualmente para estas fechas ya solía estar publicada en el BOPV la convocatoria de ayudas para las AMPAS de cara al próximo curso 2010-2011. Puestos en contacto con el Departamento de Educación nos han informado que la convocatoria de este año se va a retrasar, calculando que podría publicarse en el mes de Septiembre. El motivo de este retraso es que están realizando algunas modificaciones en la convocatoria, cambios que todavía no pueden ser comunicados hasta que estén definitivamente aprobados.

A pesar del retraso en esta convocatoria, lo que no se modifica es la obligatoriedad de que las AMPAS presenten, antes del día 30 de Junio, la justificación de los gastos realizados con la subvención recibida en el curso 2009-2010.

A lo largo de esta semana, desde la Federación se va a enviar una nota a las AMPAS informando de este retraso, adjuntando además el impreso que se ha de cumplimentar para la justificación de gastos.

Se recuerda que el importe a justificar ha de ser igual o superior a la cantidad total de subvención recibida, debiendo de adjuntar, junto al impreso, **facturas originales** de los gastos realizados.

Al igual que en años anteriores recomendamos a las AMPAS que envíen esta documentación a BAIKARA con el objetivo de revisarla y entregarla en la Delegación de Educación. Volvemos a recordar que el plazo para entregar la justificación **finaliza el día 30 de Junio de 2010**.

Con respecto a la solicitud de subvención para el curso 2010-2011, en cuanto dispongamos de la documentación requerida la enviaremos a todas las AMPAS.

## 3.- PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Hace unas semanas el Gobierno Vasco remitió a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco el borrador del Plan de Convivencia democrática y deslegitimación de la violencia, con el fin de que los partidos realizasen sus aportaciones. Posteriormente desde el Gobierno se realizó una presentación del borrador del Plan a los agentes educativos y sociales. En lo que respecta a las Federaciones de padres y madres fuimos convocados por la Consejera Isabel Celáa a una reunión que se celebró el día 19 de abril en Bilbao. En esta reunión se nos informó de los contenidos de este Plan y en especial de su aplicación en el ámbito educativo, solicitando la Consejera nuestro posicionamiento al respecto. Por parte de EHIGE contestamos que el documento no había sido debatido en las Federaciones por haberlo recibido apenas unos días antes. No obstante le trasladamos las siguientes cuestiones:

- No consideramos oportuno el trasladar un Plan de estas características a los centros escolares sin que exista un amplio acuerdo político previo sobre el contenido del Plan.
- Habiendo aprobado el Gobierno Vasco anterior el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, y que se debía de aplicar en el período 2008-2011, no entendíamos el plantear una reformulación del mismo sin haber conocido previamente una valoración de su aplicación, de manera experimental, en al menos tres centros educativos.
- Respeto a la autonomía de los centros para la aplicación del Plan y su obligatoriedad

Finalmente, y dado que el Consejo Escolar de Euskadi debía de dictaminar sobre este Plan, decidimos que manifestaríamos nuestra opinión en la reunión de la Comisión Permanente del

Consejo Escolar de Euskadi. Esta reunión se celebró el día 3 de mayo, llegándose, después de seis horas de debate a un texto de consenso que fue aprobado por unanimidad. En este texto, y de manera resumida, la Permanente del Consejo Escolar de Euskadi planteaba al Gobierno Vasco la siguientes aportaciones:

- **Consideraciones generales:**
  - Al ser en conjunto, un plan de naturaleza política, importante para este país, resulta necesario un gran nivel de acuerdo entre los responsables políticos.
  - Hasta el momento la participación y el grado de adhesiones son insuficientes. Hay que mantener la búsqueda de la participación, especialmente en la concreción de medidas del plan, lo que incrementará el logro de sus objetivos.
  - Es necesario disponer de una versión íntegra del nuevo plan para analizar en mayor grado el alcance de la reformulación planteada.
  - El plan contiene una gran carga política, en cuyo análisis no entra el Consejo, pero cree necesario que los partidos y el Gobierno trabajen por el consenso para lograr un texto con vocación más integradora.
- **Centralidad de las víctimas:**
  - El testimonio de las víctimas constituye un recurso pedagógico valioso y contribuye al proceso de educación para la convivencia, siempre y cuando su idoneidad venga guiada por criterios pedagógicos y de pluralidad, siendo los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, quienes deben concretar las actividades, metodologías, temporalización y recursos más adecuados.
  - El marco prescriptivo para los centros en lo relativo al concepto de víctimas y su tratamiento pedagógico está en el decreto curricular, donde recoge víctimas de violencia estructural, terrorista, de género,..
- **Experiencia previa:**
  - El plan debe tener en cuenta el bagaje de experiencia de los centros en materia de educación para la convivencia.
- **Implicación de otros agentes:**
  - El Consejo subraya la importancia de la colaboración de los distintos agentes sociales e instituciones en la promoción de valores positivos como la justicia, la solidaridad, la empatía y la comprensión.

Recibido en el Departamento de Educación el informe de aportaciones del Consejo Escolar de Euskadi, la Consejera Isabel Celáa declaró en la prensa que *"las aportaciones son muy interesantes y serán objeto de un análisis pormenorizado"*. Posteriormente, el principal partido de la oposición, PNV-EAJ, se mostró dispuesto a iniciar una negociación con el Gobierno para consensuar un acuerdo con respecto al Plan, aunque puso como condición para la negociación que el Gobierno Vasco le remitiese una copia del texto íntegro, en la que quede claro qué partes del anterior plan quedan intactas y cuales se modifican y en qué términos. Las últimas informaciones de que disponemos indican que el Gobierno Vasco remitiría un texto refundido del plan para la paz al PNV, con lo que suponemos se iniciaría una negociación entre los dos partidos.

#### **4.- MODIFICACIONES DEFINITIVAS EN EL CURRÍCULO OFICIAL**

Tras la intención inicial del Gobierno Vasco de modificar el currículo oficial y realizados los debates pertinentes en el Consejo Escolar y otros órganos oficiales, finalmente con fecha 20 de abril se ha publicado en el BOPV el decreto de modificación del currículo oficial de la Enseñanza Obligatoria. Los currículos oficiales de Educación Infantil y el de Bachillerato se publicaron el día 7 de mayo.

Con respecto a los puntos más polémicos de estos cambios, el decreto recoge los siguiente:

- El decreto establece que Euskal Herria existió y existe hoy en día , y es un concepto lingüístico y cultural presente en algunos textos de la historia de la literatura vasca ya desde el siglo XVI, desde los que ha pasado al uso social, pero no como un ente territorial o político-administrativo. En su parte dispositiva el nuevo decreto cita este concepto en ocho ocasiones, relacionadas todas ellas con la realidad bilingüe de Euskal Herria, las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales del pasado y la actualidad, el arte, las culturas prehistóricas, la religión o las soluciones tecnológicas específicas en la cultura material de Euskal Herria.

- Con respecto al tratamiento del euskara, el decreto ha incluido la mención de euskara como idioma de atención preferente, aunque siempre teniendo en cuenta la existencia de dos lenguas cooficiales. Se elimina el tratamiento del euskara como lengua principal, aunque se reconoce el conocimiento deficitario del euskara y la necesidad de impulsarla.

De este modo la comunidad educativa comenzará el próximo curso con los currículos modificados. Para dar a conocer estos cambios, el Departamento de Educación hará una edición divulgativa de la norma, que llegará a los colegios a finales de este curso o principios del siguiente.

## 5.- OTROS TEMAS DE INTERES

### 5.1 Sistema de préstamo de libros de texto

El pasado día 19 de abril se celebró en Lakua una reunión para tratar el tema del programa de préstamo de libros de texto. De cara al próximo curso, el Departamento de Educación no plantea ningún cambio en la aplicación de este programa en educación primaria. La única novedad es que este programa se va a comenzar a implantar en la ESO, comenzando a aplicarse el próximo curso en el primer curso. De esta forma el curso 2010-2011 el programa de préstamo de libros de texto se aplicará en toda la educación primaria y en el primer curso de Secundaria Obligatoria. Las pautas de aplicación del programa en la ESO serán las mismas que en Primaria, es decir, que las familias pagarán una única cuota por uso de los libros y esos libros deberán de utilizarse cuatro años. A lo largo de esta semana el Departamento de Educación está remitiendo a los centros las instrucciones de funcionamiento. Las cantidades económicas que se recogen son las siguientes:

Coste por alumno:

El coste por alumno/a de primer ciclo de Primaria es de **115 €**.

El coste por alumno/a de segundo ciclo de Primaria es de **130 €**.

El coste por alumno/a de tercer ciclo de Primaria es de **134 €**.

El coste por alumno/a de primer curso de ESO es de **200 €**

Aportación del Departamento:

**89 €** por cada alumno o alumna de Primer ciclo de Educación Primaria.

**12 €** por cada alumno o alumna de Segundo ciclo de E.P. (reposición cuadernos de trabajo)

**12 €** por cada alumno o alumna de Tercer ciclo de E.P.

**165 €** por cada alumno/a de primer curso de ESO

Aportación del alumno/a:

**26 €** por alumno o alumna matriculada en el primer ciclo de Educación Primaria.

**29 €** por alumno o alumna matriculada en el segundo ciclo de E.P.

**30 €** por alumno o alumna matriculada en tercer ciclo de E.P.

**35 €** por alumno o alumna de primer curso de ESO

Si el importe total de la compra excediera de las cantidades estimadas como gasto en cada ciclo, el excedente será financiado con cargo al remanente del centro, y no podrá reflejarse en una mayor aportación del alumnado. Por el contrario, si resultara saldo a favor del centro, éste se reservará para la adquisición de material objeto de este Programa.

### 5.2 Huelga de comedores.

Tras las huelgas desarrolladas en el mes de Marzo y después de celebradas varias reuniones entre la patronal y sindicatos parecía existir un principio de acuerdo de cara al nuevo convenio colectivo. No obstante, este principio de acuerdo ha sido valorado de manera diferente por los sindicatos. Los sindicatos LAB y UGT valoraban positivamente este principio de acuerdo y estaban dispuestos a seguir las negociaciones con la patronal y no convocar, de momento nuevas movilizaciones. Por el contrario los sindicatos CCOO y ELA no aceptaban el

principio de acuerdo, por lo que estaban valorando el convocar nuevas movilizaciones. A la vista de este desencuentro sindical parecía que el asunto podía quedar en suspenso. Sin embargo, a primeros de Mayo las empresas retiraron de la mesa de negociación el principio de acuerdo, argumentando un supuesto clima de amenazas y coacción que algunas empresa habían sufrido en sus oficinas centrales. Por lo que la situación ha vuelto a complicarse, y aunque, y dado la época que estamos los sindicatos no tienen previsto convocar nuevas huelgas este curso escolar, recordamos cuales han sido los servicios mínimos que se aplicaron en las últimas jornadas de huelga del mes de marzo, servicios mínimos que, no obstante, están recurridos por los sindicatos.

- *10% para el personal de cocina (elaboración menús sencillos)*
- *10% para el personal de office (material desechable)*
- *80% para los comensales de 2 y 3 años*
- *10% del total de monitores del centro para atender prioritariamente a los comensales de 4 y 5 años y a los comensales transportados*
- *El mínimo indispensable para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.*
- *El comedor escolar debe permanecer abierto, adaptando el servicio con los trabajadores afectados por los servicios mínimos, así como por todos aquellos que quieran ejercer su derecho al trabajo.*

### **5.3 Huelga del personal docente.**

Los sindicatos STEE-EILAS, ELA y LAB han convocado una serie de movilizaciones en el sector de la enseñanza pública, incluida una convocatoria de huelga del personal docente para el día 25 de mayo. El origen de este conflicto está en la negociación del nuevo acuerdo docente hasta el año 2012. A lo largo de las negociaciones mantenidas entre sindicatos y Departamento de Educación se ha visualizado una vez más la ruptura existentes entre los sindicatos. Finalmente los sindicatos CCOO y UGT firmaron el día 12 de mayo un preacuerdo sobre las condiciones laborales de los profesores de la enseñanza pública. Sin embargo los otros tres sindicatos rechazaron las medidas pactadas con el argumento de que supondrán retrocesos importantes en las condiciones laborales. Por ello mantienen la convocatoria de huelga para el día 25 de mayo, recordando que el preacuerdo podrá ser modificado y mejorado con su presión.

Ante esta convocatoria de huelga el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales ha decidido la aplicación de servicios mínimos, de tal forma que que " *se garantizarán los servicios que a continuación se señalan con el siguiente personal:*

- *Para garantizar el control de acceso a los Centros, por cada Centro Público: una persona del equipo directivo y una persona de la plantilla de subalternos para el turno de mañana y otra para el turno de tarde.*
- *A los efectos de realización de los exámenes planificados en el calendario escolar: un profesor o profesora responsable de la realización del examen.*

### **5.4 Campaña clase de Religión.**

La defensa de una escuela pública laica es un reivindicación histórica del movimiento de madres y padres de la escuela pública. En todos aquellos foro en los que hemos debatido el tema (elaboración del currículo, campañas de matriculación,...) hemos defendido que la enseñanza de la Religión debería de salir del horario lectivo. Ante esta reivindicación nos encontramos con el tratamiento que las leyes educativas dispensan a la enseñanza de la Religión, tratamiento que tiene su origen en los acuerdos firmados por el Estado Español con el Vaticano, acuerdos firmados en enero de 1979 y mas conocidos como el Concordato. En este acuerdo se recoge que la enseñanza pública, en sus etapas obligatorias " *incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los Centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales.* Esta obligatoriedad se ha mantenido en toda la legislación educativa, incluida la LOE y los currículos oficiales aprobados recientemente por el Gobierno Vasco.

A pesar de este marco legislativo, las Federaciones de madres y padres de la escuela pública seguimos pensando que hay que seguir reivindicando la laicidad de la enseñanza pública,

máxime teniendo en cuenta que la opción por parte de las familias por la enseñanza de la Religión es claramente minoritaria en Euskadi. Los datos correspondientes al último curso escolar en la escuela pública son los siguientes: en Educación Primaria el porcentaje de alumnos que opta por la Religión es del 33,2%, en la ESO del 21,2 % y en Bachillerato únicamente 379 alumnos.

Al margen de reivindicar que la escuela no es el lugar adecuado para impartir la Religión, nos encontramos con el problema de que el alumnado que mayoritariamente no elige esta opción, no tiene ninguna opción de recibir materia curricular, debiendo de realizar obligatoriamente otro tipo de actividades. El horario mínimo que se ha de dedicar dentro del horario lectivo a la clase de Religión es de 1,5 horas por semana.

Es por ello por lo que desde la Confederación EHIGE vamos a iniciar una campaña para reivindicar que, ya que legalmente no se puede eliminar la oferta de la Religión, todo el horario lectivo del alumnado se dedica exclusivamente a impartir contenidos curriculares obligatorios, pudiéndose impartir la asignatura de Religión fuera de las horas lectivas mínimas.

La campaña está previsto se realice desde comienzos del próximo curso escolar 2010-2011.

## **6.- GUIA PARA LAS AMPAS**

Entre las actuaciones previstas en el Plan de Actividades de la Federación para el curso 2009-2010 estaba la publicación de una especie de guía de apoyo a la gestión de las AMPAS. Después de darle muchas vueltas sobre el tipo de información que debería de contener esta guía, finalmente se ha redactado un texto que contiene la siguiente información:

- Introducción.
- Qué es una AMPA
- Obligaciones de una AMPA.
- Órganos de Gestión y Administración de la AMPA.
- Otros asuntos relacionados con la gestión de la AMPA.
- Información de BAIKARA FEDERAZIOA.

Se hace entrega del borrador del texto para que las AMPAS lo valoren y si lo consideran oportuno puedan plantear realizar propuestas de modificación.

Una vez de revisado y elaborado el texto definitivo se enviaría a la imprenta para su publicación y posterior envío a las AMPAS, envío que se realizará en el mes de Septiembre.

Asimismo, esta guía, en formato PDF, podrá consultarse y descargarse desde la página web de la Federación.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Nuevas fechas reuniones zonales 2010-011**

De cara al próximo curso se informa que se van a convocar tres reuniones zonales en lugar de dos. De esta forma se convocaría una reunión zonal en cada trimestre escolar, siendo las fechas previstas las siguientes: finales de Septiembre, segunda quincena de Enero y segunda quincena de Mayo. La fecha de la Asamblea General se mantiene en el primer sábado de noviembre.